



Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de  
Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRONICOS**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciocho de abril de  
dos mil veintiuno.

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-246/2021.

Actora: Karla Erika Valdenegro Gamboa.

Autoridad Responsable: Instituto de Elecciones y  
Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y  
Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las **14:00 catorce horas del dieciocho de abril del dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Licenciado José Luis Santelis Urbina, en cumplimiento a lo ordenado el día **dieciséis del mes y año en que se actúa**; dictado por la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el Expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **14:00 catorce horas del dieciocho del mes y año en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia.  
DOY FE. -----

Licenciado José Luis Santelis Urbina  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
ACTUARIO





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Cuadernillo de Antecedentes: TEECH/SG/CA-246/2021.

El dieciocho de abril del dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas; 109, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas y 36, fracciones III, X y XXXV del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, da cuenta a la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, con el oficio sin número, recibido vía correo electrónico el día dieciocho de abril del año en curso, a las cero horas con cuarenta y tres minutos; y recibido por el oficial de partes de este Tribunal, el día en que se actúa a las doce horas con veintidós minutos, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a dieciocho de abril del dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Tribunal, con el oficio sin número de fecha dieciocho de abril de los actuales, recibido vía correo electrónico, signado por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de una foja útil, impresas de ambos lados y anexos que lo acompañan, constante de once fojas útiles; al efecto, con fundamento en los artículos 102, numeral 12, fracciones XV, XVII y XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 7, fracciones XXVI y XXXI, de Reglamento Interior de este órgano colegiado; se **ACUERDA**:-----

--- **Único.** Téngase por recibido el oficio sin número, de fecha dieciocho de abril del dos mil veintiuno, recibido vía correo electrónico a las cero horas con cuarenta y tres minutos, en archivo PDF, constante de una foja útil, impresa de ambos lados y anexos que lo acompañan, constante de once fojas útiles, suscrito por el licenciado Emilio Gabriel Pérez Solís, en su carácter de Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva Jurídica y de lo Contencioso del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, mediante el cual remite el aviso signado por Manuel Jiménez Dorantes, en su carácter de Secretario Ejecutivo del referido Instituto, respecto al escrito presentado en la oficialía de partes de esa Institución, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, promovido por Karla Erika Valdenegro Gamboa, mediante el cual impugna "...A).- **COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MARIO DELGADO CARRILLO Y EL DELEGADO EN CHIAPAS, CARLOS MOLINA VELASCO; LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES Y EL COMITÉ EJECUTIVO**

COPIA  
AUTORIZADA

ESTATAL A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE CIRO SALES RUIZ, TODOS DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) AL NO DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DENTRO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS 2020-2021, COMO ASPIRANTES A PRECANDIDATOS PARA LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, ALCANDÍAS, SINDICATURAS, REGIDURÍAS, JUNTAS MUNICIPALES Y PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD, REALIZANDO ACCIONES Y OMISIONES DE TRANSGREDEN MIS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES AL ANULAR MI DERECHO DE SER VOTADO RESPECTO A LA PARIDAD DE GÉNERO TRANSVERSAL, PARA UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR. B). - A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA, DEL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL, POR EL DESECAMIENTO RESPECTO DE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL SUSCRITO EN EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN PRIMIGENIO PRESENTADO ANTE EL TRIBUNAL ELECTORAL CON NUMERO DE EXPEDIENTE TEECH/JDC/155/2021 Y ACUMULADOS REENCAUZADO A LA COMISIÓN CUYO ACTO DE DESECHAMIENTO HOY SE IMPUGNA. C). - AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR HABER REGISTRADO UN CANDIDATO DIFERENTE A LA SUSCRITA CON MEJOR DERECHO, SIN OBSERVAR LA OBSERVANCIA DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO TRANSVERSAL...” (SIC); en consecuencia, fórmese cuadernillo de antecedentes con el número TEECH/SG/CA-246/2021, para que obre como corresponda en este Tribunal y una vez que se reciba el medio de impugnación y sus anexos, glóse al expediente que en su oportunidad se forme. -----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Notifíquese por estrados electrónicos y físicos a las partes y para su publicidad. Cúmplase.** -----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta**, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe. -----

rubrica.